

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 1845/95).

Yo, LUIS BARRIGA FERNANDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en MAIRENA DEL ALJARAFA, en Ciudad Expo, Avenida de Los Descrubimientos, Rotanda Principal, Oficina 7 del circuito 1. - - - - -

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente 5/95, de la siguiente finca: - - -

URBANA: NUMERO VEINTIUNO.- NAVE INDUSTRIAL señalada con el NUMERO VEINTIUNO de la Urbanización sita en el Polígono PISA 2ª FASE, calle Artesanía, números veinticinco, veintisiete y veintinueve, en término de Mairena del Aljarafe.

Tiene una superficie construida de doscientos metros cuadrados, más cincuenta metros cuadrados de oficinas en planta alta. - - - - -

Inscrita en el Registro de la Propiedad número SIETE de Sevilla, al folio 122 del tomo 490, Libro 245 de Mairena del Aljarafe, finca número 14.625, inscripción 2ª. - - - - -

Tasación, a efectos de subasta: DIECINUEVE MILLONES DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS. - - - - -

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones: - - - - -

1.- Se señala la primera subasta para el día diez de Octubre de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación,

entre los mejorantes y mejores postores, el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas. - - - - -

2.- Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría. - - - - -

3.- El tipo para la primera subasta es de DIECINUEVE MILLONES DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo. - - - - -

4.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecutará continuará subsistentes. - - - - -

5.- Los postores deberán consignar, previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. - - - - -

Mairena del Aljarafe, 20 de julio de 1995

IES HERMANOS MACHADO

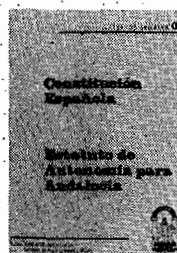
ANUNCIO de extravió de título de Bachiller.
(PP. 1769/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller Superior de don Antonio García Guerrero, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.E.S. Hermanos Machado.

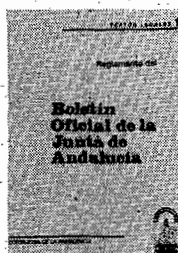
Sevilla, 11 de julio de 1995.- El Vicedirector, Francisco Moreno Ortega.

PUBLICACIONES

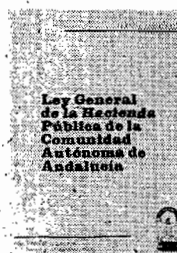
Colección: TEXTOS LEGALES



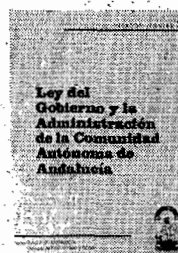
PVP: 450 ptas.



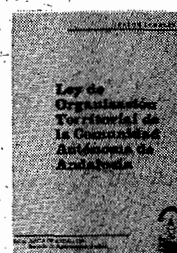
PVP: 200 ptas.



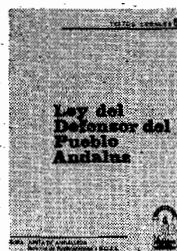
Ver núm. 20



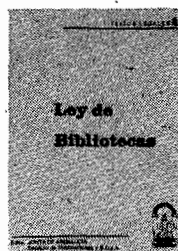
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



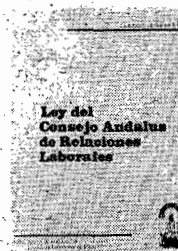
PVP: 200 ptas.



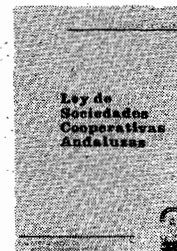
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



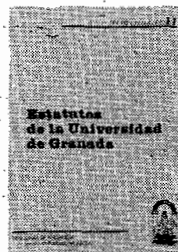
Agotado



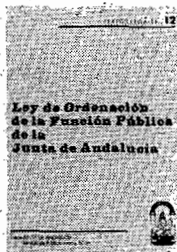
PVP: 425 ptas.



Agotado



PVP: 300 ptas.



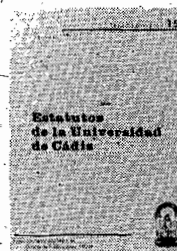
PVP: 200 ptas.



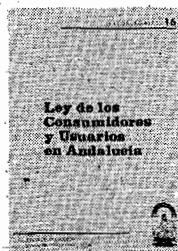
Agotado



PVP: 560 ptas.



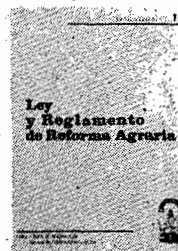
Agotado



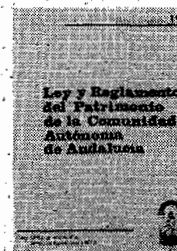
PVP: 200 ptas.



PVP: 300 ptas.



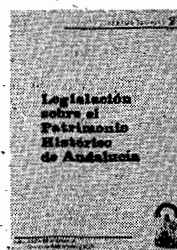
PVP: 550 ptas.



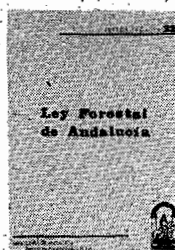
PVP: 400 ptas.



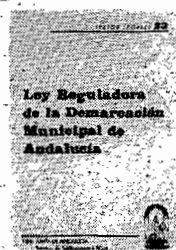
PVP: 300 ptas.



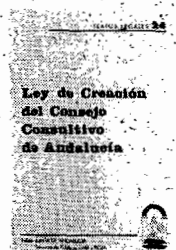
PVP: 300 ptas.



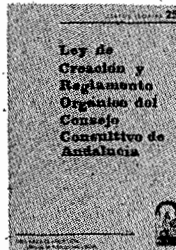
PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 500 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63